

DECRETO ALCALDICIO N° 2135 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.-

REQUÍNOA,

23 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

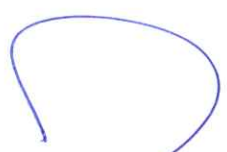
CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 17/08/2023, en Memo N° 369 de fecha 10/08/2023, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente profesional definitiva solicitada.-

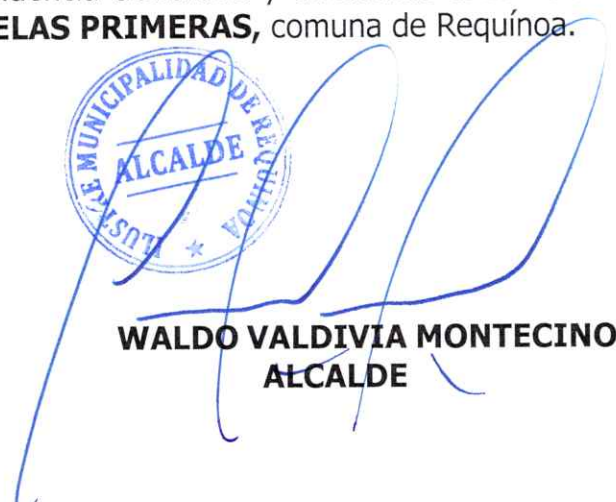
DECRETO :

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de **"CONSTRUCTOR CIVIL"**, a nombre de la persona natural Sr. **JUAN HUMBERTO ARANCIBIA ARREDONDO, RUT. N°** , con domicilio residencia declarado y arrendado ante notario, ubicado en **LAS MERCEDES S/N., LAS HIJUELAS PRIMERAS**, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVM/JOS/LGE/CAB/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.